

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO,

006858.03.11.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 33, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

**CONSIDERANDO:**

a) Que, con ocasión de la ejecución del Proyecto " Aplicación del método de elementos discretos al estudio del movimiento de material granular en equipo de minería " Proyecto Dicyt código 051516GS, es necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Compra de licencia de Software:  1 CFD Module for use with COMSOL Multiphysics, Single User CPU- locked License (CPU), for one (1) computer. This license is for academic use only.  Garantía: Licencia perpetua, más un año de soporte técnico.
Unidad responsable:	Facultad de Ingeniería Depto. de Ingeniería Metalúrgica
Proveedor	Comsol Inc.
Precio	USD 1.795.- El Precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación
Dirección	100 District Avenue, Burlington, MA 01803, USA

b) Que, la Facultad de Ingeniería Departamento de Metalurgia a través del Proyecto "Aplicación del método de elementos discretos al estudio del movimiento de material granular en equipo de minería" requiere la adquisición de un software especializado necesario para modelar dinámica de fluidos.

c) Que, según lo informado por el Director de Proyecto, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 16 de agosto de 2017, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, dado que, se requiere implementar en el Departamento de Ingeniería Mecánica programas computacionales basados en el Método de los Elementos Discretos y Dinámica de Fluidos Computacional que son del tipo OpenSource que permitan resolver problemas de transporte de material granular en equipos de minería.

d) Que, el artículo 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

e) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

f) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

g) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

**RESUELVO:**

1.- Autorízase la contratación con Comsol., Inc., Domiciliado en, 100 District Avenue, Burlington, MA 01803, USA para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por el Director de Proyecto de fecha 16 de agosto de 2017.

3.- Impútese el gasto por un monto de USD 1.795, al centro de costo 16, ítem G254, proyecto N° 618, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente 74-0014811-7, del Banco Santander.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
  - 1. Dirección Jurídica
  - 1. Depto de Ing. Metalúrgica
  - 1. Unidad de Adquisiciones
  - 1. Oficina de Partes
  - 1. Archivo Central
- HR N° 412/2017 – Solicitud N° 28282